| | | | |
|---|---|---|---|
| | **FUERZA AÉREA COLOMBIANA** | **Código:** | **DE-DEAJU-FR-009** |
| | **FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS** | **Versión N°:** | **04** |
| | | **Vigencia:** | **29-07-2024** |

| **ACTA DE INICIO SERVICIOS** | **FECHA 30/10/2024** | **HORA: 18:59H** |
|---|---|---|
| **CONTRATO N°** | CTO.083-00-D-CACOM-1-ESM11782-2024 | |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO** | 28/10/2024 | |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA RED DE GASES MEDICINALES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL CACOM-1. | |
| **VALOR DEL CONTRATO** | $12.177.270.00 | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN:** | Los servicios se prestarán en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Militar del Comando Aéreo de Combate No. 1 ubicado en Puerto Salgar Cundinamarca, de acuerdo a la ficha técnica. | |
| **CONTRATISTA** | POLARIS HOLDING SAS. – NIT. 901.104.871-4 | |
| **INTERVENTOR** | NO APLICA | |
| **SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)** | ST. VELASQUEZ MONROY YESICA NATALIA (Supervisor Principal del Contrato).<br>TE. AVILA NAVARRETE JOHANNA ANDREA (Supervisor Suplente del Contrato). | |
| **FORMA DE PAGO** | La entidad pagará el VALOR TOTAL del contrato en un único pago, con cargo al PAC del mes de diciembre 2024, y/o cuentas por pagar 2024, pagaderas primer bimestre de 2025, previa entrega de los servicios y cumplimiento de todos los trámites y documentos administrativos establecidos para tal fin.<br><br>**NOTA:** Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envié los siguientes documentos:<br><br>1. Factura Electrónica por valor de cada corte.<br>2. Planilla de los Pagos Parafiscales.<br>3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o | |

| ACTA DE INICIO SERVICIOS | FECHA 30/10/2024 | HORA: 18:59H |
|---|---|---|
| | Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales.<br>4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción.<br>5. Constancia que la Factura sea publicada en el SECOP II.<br>6. Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual.<br>Para el pago el contratista deberá anexar la documentación que a continuación se indica en cada entrega: Factura y/o cuenta de cobro original, de acuerdo al anexo técnico. Certificado Paz y Salvo por concepto de seguridad social y parafiscales durante los últimos seis meses. Última planilla de pago de seguridad social y parafiscales. Certificación Bancaria. Demás requeridos por el supervisor del contrato **previa presentación de la factura, acta parcial de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato** suscrita con el supervisor del contrato, certificación de pago de aportes fiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar.<br><br>El pago en las fechas establecidas estará sujeto a previa aprobación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.<br><br>**Nota 1:** para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.<br><br>**Nota 2:** Para la realización de los pagos por parte del El Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad | |

| ACTA DE INICIO SERVICIOS | FECHA 30/10/2024 | HORA: 18:59H |
|---|---|---|
| | Social Integral y Parafiscales, dentro de los últimos seis (06) meses. | |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | El Contratista tiene como fecha máxima de entrega de la totalidad de los servicios contratados, desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 15 de noviembre de 2024.<br><br>Previa presentación de la factura, acta parcial de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato suscrita con el supervisor del contrato, certificación de pago de aportes fiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar. | |
| **GARANTIA CONTRACTUAL** | Póliza de Seguros No: 21-46-101100947<br>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.<br><br>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.<br>Vigencia: desde 24/10/2024 hasta 31/05/2025<br>Valor asegurado: $ 2,435,454.00.<br><br>CALIDAD DEL SERVICIO.<br>Vigencia: desde 15/11/2024 hasta 15/11/2025<br>Valor asegurado: $ 6,088,635.00.<br><br>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.<br>Vigencia: desde 24/10/2024 hasta 15/11/2025<br>Valor asegurado: $ 608,863.50. | |
| **PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** | Póliza de Seguros No: 21-54-101013208<br>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.<br><br>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.<br>Vigencia: desde 24/10/2024 hasta 15/11/2024<br>Valor asegurado: $ 260,000,000.00 | |

| | FUERZA AÉREA COLOMBIANA | Código: | DE-DEAJU-FR-009 |
|---|---|---|---|
| | FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS | Versión N°: | 04 |
| | | Vigencia: | 29-07-2024 |

| ACTA DE INICIO SERVICIOS | FECHA 30/10/2024 | HORA: 18:59H |
|---|---|---|

El día 30 de octubre de 2024, en Puerto Salgar, Cundinamarca, se reunieron el señor GABRIEL CRISTOBAL SUAREZ HERRERA mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.543.092 expedida en Bogotá D.C., actuando como representante legal de la empresa POLARIS HOLDING SAS. – NIT. 901.104.871-4, en su condición de contratista, la Señorita Subteniente VELÁSQUEZ MONROY YESICA NATALIA, en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA RED DE GASES MEDICINALES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL CACOM-1., de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

**PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)**

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO) |
|---|---|---|
| Gabriel Cristóbal Suárez Herrera | Responsable técnico del Proyecto | Ingeniero Mecánico |
| Carlos Jimmy Ortega | Ejecución de las tareas asignadas como electromecánico y soldador | Técnico (Soldador industrial) |
| Santiago Giraldo | Asistencia técnica, labores auxiliares | Técnico |

**ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO.

El Establecimiento de Sanidad Militar del Comando Aéreo de Combate No 1, se encuentra ubicado en el municipio de Puerto Salgar, Cundinamarca (Colombia), el cual cuenta con una red de gases medicinales, la cual requiere mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo así:

| ACTA DE INICIO SERVICIOS | FECHA 30/10/2024 | HORA: 18:59H |
|---|---|---|

| Ítem | Descripción<br>Mantenimiento preventivo | Cantidad |
|---|---|---|
| 1 | Mantenimiento preventivo de 01 manifoldde oxígeno medicinal de 14 unidades. | 1 |
| 2 | Mantenimiento preventivo de 01 manifoldde aire medicinal de 6 unidades. | 1 |
| 3 | Mantenimiento preventivo de 01 manifoldde óxido nitroso de 2 unidades. | 1 |
| 4 | Mantenimiento preventivo de 72 tomas AGA de gases medicinales, dentro de las cuales (16.0) son tomas AGA Grisales de vacío. | 1 |
| 5 | Mantenimiento preventivo de 12 cajas decorte de gases medicinales. (De un gas, dos gases, tres gases y cuatro gases verificando su correcto funcionamiento). | 1 |
| 6 | Mantenimiento preventivo de 01 alarma de cuatro gases de fabricación nacional tipo análoga para uso de Oxigeno. | 1 |
| 7 | Mantenimiento (01) una alarma sencilla de fabricación nacional tipo análoga para gas oxígeno. | 1 |
| 8 | Mantenimiento preventivo a todo costo de (01) una de bomba de vacío medicinal y su acometida eléctrica. | 1 |

| Ítem | Descripción<br>Mantenimiento correctivo | Cantidad |
|---|---|---|
| 1 | Mantenimiento correctivo de 01 manifoldde oxígeno medicinal (Cambio regulador de alta) de lado | 1 |

**EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE:**

Diagnóstico, revisión, ajuste, limpieza del sistema en general, cambio de los o-ring, repuestos y elementos menores como: empaques, sellos, tornillos, resortes, soportes, tuercas, tapones, anillos, etc., así como, los insumos y productos para la limpieza, lubricación, pintura y etiquetado.

El contratista debe garantizar lavado general de ductos, tuberías y filtros, corrección de fugas, verificación de funcionamiento de manifolds, pig tails, verificación de la integridad mecánica de tubería, verificación de funcionamiento de los tableros de regulación y alarmas, verificación del funcionamiento de manómetros, fluxómetros, acoples de pared desde la línea de suministro hasta el fluxómetro o línea de salida, verificación de conexiones, verificación del funcionamiento de las cajas de corte, verificación de funcionamiento del sistema de bomba de vacío, verificación de funcionamiento de las válvulas de control y demás actividades que garanticen su pleno diagnóstico y total funcionamiento.

| ACTA DE INICIO SERVICIOS | FECHA 30/10/2024 | HORA: 18:59H |
|---|---|---|

Adicionalmente debe realizar etiquetado, demarcación, señalización, rotulado y/o pintura de todos los componentes del sistema de la red de gases.

Debe realizar y documentar los resultados de las siguientes pruebas, como garantía del óptimo funcionamiento del sistema de gases medicinales:

- Prueba de barrido.
- Prueba de estanqueidad o hermeticidad.
- Prueba de presurización y fugas.
- Prueba de gases cruzados.

**EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE SE REQUIERE:**

Se requiere el correctivo de (01) Manifold de oxigeno medicinal se solicita el cambio del regulador de alta del manifold (lado derecho).

Asimismo, se hace la observación que Los repuestos deberán ser nuevos, no remanufacturados, compatibles con los equipos, deberán ser presentados al supervisor en su empaque original. Por otro lado, posterior a la puesta de funcionamiento, se hace necesario que se realice las pruebas como garantía del funcionamiento adecuado del sistema.

**MANIFOLDS MANIFOLD DERECHO CON 7 PIG TAILS**



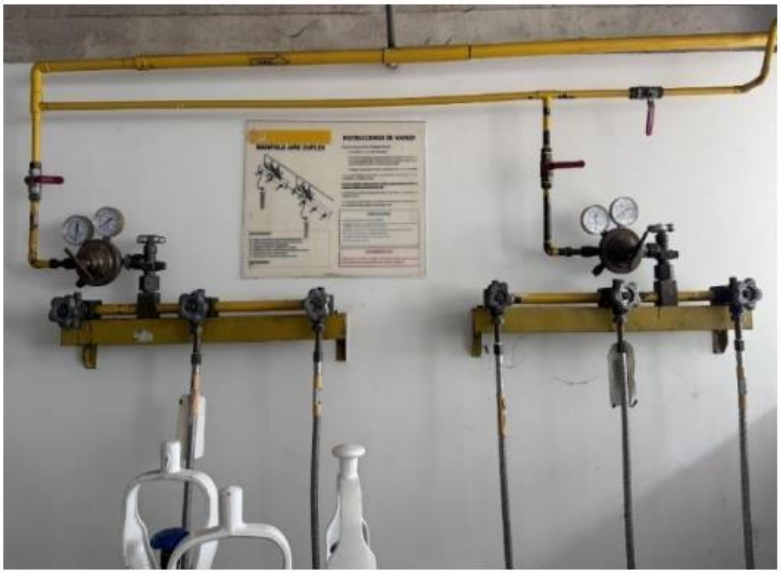



| | | | |
|---|---|---|---|
| | FUERZA AÉREA COLOMBIANA | Código: | DE-DEAJU-FR-009 |
| | FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS | Versión N°: | 04 |
| | | Vigencia: | 29-07-2024 |

| ACTA DE INICIO SERVICIOS | FECHA 30/10/2024 | HORA: 18:59H |
|---|---|---|

**MANIFOD IZQUIERDO**





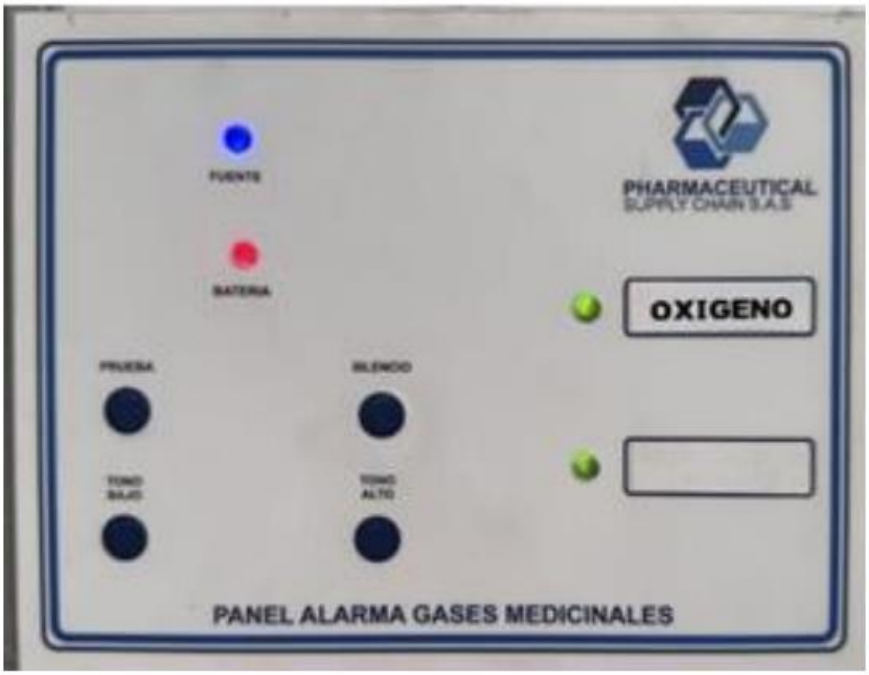
**AGA**



| | FUERZA AÉREA COLOMBIANA | Código: | DE-DEAJU-FR-009 |
|---|---|---|---|
| | FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS | Versión N°: | 04 |
| | | Vigencia: | 29-07-2024 |

| ACTA DE INICIO SERVICIOS | FECHA 30/10/2024 | HORA: 18:59H |
|---|---|---|

**ALARMA DE GASES**




**BOMBA DE VACIO CON ACOMETIDA ELECTRICA (EXTERIOR- INTERIOR)**








| | FUERZA AÉREA COLOMBIANA | Código: | DE-DEAJU-FR-009 |
|---|---|---|---|
| | FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS | Versión N°: | 04 |
| | | Vigencia: | 29-07-2024 |

| ACTA DE INICIO SERVICIOS | FECHA 30/10/2024 | HORA: 18:59H |
|---|---|---|

**Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.**

- El contratista debe realizar visitas que sean necesarias hasta cumplir con el objeto contractual y brindar una garantía mínima de (12) doce meses posteriores a la entrega, de óptimo funcionamiento del sistema de red de gases medicinales, de los equipos y elementos objeto de mantenimiento de la presente contratación.
- El contratista se obliga a dar respuesta a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato, a más tardar tres (03) días hábiles contados a partir del requerimiento
- Los gastos directos o indirectos que se requieran para la ejecución del contrato serán a cargo del contratista.
- Para la suscripción del acta de recibo a satisfacción, el contratista deberá emitir y entregar al supervisor, un informe de las actividades realizadas, recomendaciones, diagnósticos y sugerencias. El cual incluye además, el reporte del mantenimiento, calibración y verificación, así como los resultados de las pruebas realizadas, incluyendo el estado previo y posterior; asimismo, debe anexar copia del certificado de calibración de los equipos con los cuales se realizaron las mediciones y pruebas.
- El contratista se compromete a mantener en perfecto orden y aseo el área de trabajo asignado por el supervisor del contrato, con el fin de evitar accidentes.
- Al colocar la etiqueta o calcomanía, debe especificar la fecha de mantenimiento, número de contrato, garantía y empresa que realiza el trabajo.
- El contratista debe acatar diligentemente las instrucciones del supervisor del contrato y las que sean emitidas por las directivas de la entidad.
- De conformidad con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automaticamente, junto con el contenedor electronico – Documento Zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.
- Informar al supervisor del contrato, todos aquellos aspectos técnicos relacionados con el desarrollo del contrato, especialmente los que implican cambios en la estructura y diseño original del equipo. Cualquier modificación en la Ingeniería del equipo deberá ser aprobada, previamente por el supervisor del contrato.
- El contratista debe asesorar y capacitar al personal asistencial para el correcto manejo, manipulación y cuidados, con el fin de prevenir daños o mal funcionamiento de la red de gases, así como, atender al llamado en caso de falla, en el menor tiempo posible, las veces que sea necesario durante la ejecución del contrato y mientras se cuente con garantía.
- El pago de la seguridad social, salarios, primas y demás que estén contenidos en la Ley, del personal de operarios contratados para la ejecución del presente contrato por parte de la empresa contratista, NO debe estar sujeto a los pagos de los servicios que deriven del presente contrato.

| ACTA DE INICIO SERVICIOS | FECHA 30/10/2024 | HORA: 18:59H |
|---|---|---|

- El contratista deberá presentar las pólizas requeridas, con un plazo de 03 días hábiles, luego de adjudicado el contrato.
- El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No.000042 del 05 de mayo de 2020.
- La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ellos, al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
- Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el contratista deberá cargarla en la plataforma SECOPII, de acuerdo a los manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente.
- Cumplir con el objeto contratado.
- Mantener con el supervisor del contrato una comunicación efectiva.
- Cumplir el correspondiente cargue de facturas electrónicas de acuerdo con lo establecido en la Gestión Contractual para Proveedores de Colombia Compra Eficiente.

**CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

- **HORARIOS:** Los trabajos se podrán desarrollar de lunes a viernes desde las 07:30 horas hasta las 17:00 horas. En caso de requerirse actividades en horas nocturnas y días festivos por motivos de urgencia donde alguna actividad lo amerite, se programarán trabajos en horarios extendidos a los anteriores y programar los sábados, domingos y festivos en coordinación teniendo en cuenta la premura con la que se requiere el correcto funcionamiento de los equipos objeto de mantenimiento.
- **UNIFORMES:** El personal que ejecute las labores deberá contar con vestuario adecuado para la realización de las actividades y deberá contar con todos los elementos de protección que se requieran para la prestación del servicio, los cuales estarán a cargo del contratista.
- **PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL:** El contratista además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el Programa de Salud Ocupacional, según lo establecido en las normas vigentes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo (Capítulo VI PREVENCION Y PROMOCION DE RIESGOS PROFESIONALES).

| ACTA DE INICIO SERVICIOS | FECHA 30/10/2024 | HORA: 18:59H |
|---|---|---|

- **EPP:** los Elementos y/o Equipos de Protección Personal comprenden todos aquellos dispositivos, accesorios y vestimentas de diversos diseños que se emplean para protegerse contra posibles lesiones y riesgos. Los equipos de protección personal (EPP) constituyen uno de los conceptos más básicos en cuanto a la seguridad en el lugar de trabajo y son necesarios, por lo tanto, todo el personal del Contratista debe ser dotado con elementos para protección personal durante el trabajo; tales elementos deben estar en perfecto estado, contar con certificación vigente y ser de buena calidad.
- **TRANSPORTE:** El contratista se obliga a ejecutar los servicios asumiendo al 100% con el traslado de personal, herramientas, equipos, materiales, insumos y todo aquello que requiera para la ejecución del proyecto a su cargo. En cualquier caso, el contratista tendrá a su cargo la responsabilidad por las labores de almacenamiento, cargue, descargue, seguros (aún durante los desplazamientos).
- **ESTUDIO DE SEGURIDAD:** El personal por parte del contratista que ejecutará las actividades, tendrá que someterse a un Estudio de Seguridad Personal (OA-JIN-FR-035), con el objeto de verificar sus antecedentes de carácter judicial y disciplinario, para lo cual debe además adjuntar la siguiente información por cada persona que laborará en la obra:1 Fotos 3X4 a color: una de frente; Fotocopia cédula de ciudadanía ampliada a 120% y Demás documentos anexos que se requieran. Lo anterior, tendrá un plazo máximo de5 días hábiles, una vez adjudicado el contrato.
- **MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS:** Todos los materiales, herramientas, logística y elementos requeridos para la ejecución del contrato serán asumidos por parte del contratista, de igual manera los gastos de envío a la empresa, en el caso de requerir enviar equipos a las instalaciones del contratista para su intervención o por garantías.

El contratista debe tener un Kit de herramientas básicas y/o necesarias para los trabajos a realizar, así mismo debe prever cualquier tipo de logística y/o equipo adicional, el CACOM 1 NO estará en obligación de prever lo anteriormente nombrado, garantizando el cumplimiento de ejecución y ficha técnica.

Los repuestos e insumos que se requieran para la realización de las actividades relacionadas en el anexo técnico serán asumidos por el contratista y se entenderán incluidos dentro de la actividad de mantenimiento ofrecido en su oferta económica, estos deberán estar en condiciones: Nuevas, sin ningún uso previo, en su embalaje original y/o presentación del comercial, NO remanufacturados, ni reacondicionadas, y/o con señales de maltrato por transporte y/o otro tipo de logística. Esta entidad exigirá cambio parcial y/o total de los anteriores elementos en mención para garantizar la correcta ejecución del proceso, y como requisito de recibido a satisfacción. Asimismo, el elemento o repuesto objeto de cambio deberá ser entregado al supervisor al finalizar la actividad.

| ACTA DE INICIO SERVICIOS | FECHA 30/10/2024 | HORA: 18:59H |
|---|---|---|

**Obligaciones del sistema integrado de gestión**

Sistema de gestión de la calidad.

Cumplir con los estándares de calidad aplicables del Sistema de Gestión de Garantía de la Calidad para el manejo o producción de Gases Medicinales, Manual de Calidad y Seguridad del Paciente y conforme lo establecido en la Resolución 04410 de 2009, Por el cual se expide el reglamento técnico que contiene el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de los gases medicinales. Asimismo, cumplir con demarcación, señalización, rotulado y/o pintura de la tubería bajo los requerimientos normativos aplicables: Resolución 4410, NFPA 99, y NTC 5318.

Seguridad física y de la información.

Cumplimiento a los parámetros establecidos en el artículo 15. Constitución Política de Colombia, Ley 1266 de 2008 “por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones”, y la Ley estatutaria 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”. El contratista debe garantizar la seguridad física y de la información de la entidad contratante y de los datos y documentos que maneje durante la ejecución del contrato. Debe contar con medidas de seguridad adecuadas para evitar la pérdida, el robo, la destrucción o la divulgación no autorizada de la información.
Asimismo, en cumplimiento de la Directiva Permanente 004-2022 “Sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) para la FAC”, el contratista se compromete a guardar estricta confidencialidad de toda la información que le sea suministrada o que tenga acceso o conocimiento con ocasión de la ejecución contractual, así como a NO suministrar información relativa al objeto del contrato ni sobre información de cualquier dependencia de las instalaciones de las fuerzas militares de la República de Colombia que conozca o llegare a conocer por el término del contrato y dos (2) años más, sin importar la causa de terminación. En caso de incurrir en esta conducta serán sancionados de acuerdo con las normas del Código Penal Colombiano a que haya lugar.

Seguridad y salud en el trabajo.

El oferente debe cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo y/o lo establecido en el artículo 19 de la Resolución 0312 de 2019.

Gestión ambiental.

| | FUERZA AÉREA COLOMBIANA | Código: | DE-DEAJU-FR-009 |
|---|---|---|---|
| | FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS | Versión N°: | 04 |
| | | Vigencia: | 29-07-2024 |

| ACTA DE INICIO SERVICIOS | FECHA 30/10/2024 | HORA: 18:59H |
|---|---|---|

El contratista en desarrollo de sus actividades dará estricto cumplimiento a los lineamientos, normas, reglamentos, orientaciones y leyes ambientales aplicables.

Asimismo, deberá acatar y atender oportunamente las políticas y normas en materia de gestión ambiental determinadas a nivel nacional para la práctica del ejercicio establecido en el objeto contractual.

Adicionalmente, debe evaluar y controlar el impacto medioambiental de las actividades derivadas de la ejecución del objeto contractual, hacer uso racional de los recursos y realizar disposición adecuada de los residuos, empaques, embalajes y demás que se deriven de los mantenimientos.

Compras públicas sostenibles con el ambiente y socialmente responsables.

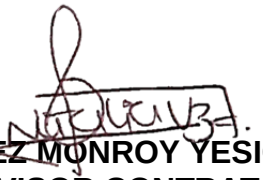
**OBSERVACIONES**

**NO APLICA**

**EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:**




**GABRIEL CRISTOBAL SUAREZ HERRERA**
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**
**POLARIS HOLDING SAS. – NIT. 901.104.871-4**
CONTRATISTA



**ST. VELÁSQUEZ MONROY YESICA NATALIA**
**SUPERVISOR CONTRATO No.**
**No. 083-00-D-CACOM-1-ESM11782-2024**
SUPERVISOR